



S/REF: OAF\_E/3146 (27/03/2025)  
N/REF: 2025/1084  
FECHA: -  
ASUNTO: Modificación de estatutos.  
**113AGR ENTRETANTOS**

**FUNDACIÓN ENTRETANTOS**  
Benayas Asesores, S.L.  
C/ Espanoleto, 23, bajo izquierda  
28010 Madrid

Se ha solicitado la inscripción en el Registro de Fundaciones el acuerdo adoptado por el Patronato de la **Fundación ENTRETANTOS** aportando a tal fin escritura pública número 2269 otorgada por el notario de Valladolid don Jesús Martínez-Cortés Gimeno, el 13 de noviembre de 2024, que recoge los acuerdos adoptados por el patronato de la Fundación en su sesión de 18 de junio de 2024:

- Modificación del **artículo 4**, sobre Fines.
- Modificación del **artículo 5**, sobre Actividades.
- Modificación del **artículo 10**, sobre Duración del mandato.
- **Nuevo Texto Refundido.**

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal y la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, así como la **constancia de resolución de no oposición a la modificación de Estatutos del Protectorado de Fundaciones, de fecha 10 de noviembre de 2024**, se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.



Código Seguro de verificación:	PF:teTJ-68j6-Qnxy-zmaE	Página	1/2
FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	30/12/2025

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:teTJ-68j6-Qnxy-zmaE>



En su virtud **RESUELVO** inscribir la modificación de los Estatutos en el Registro de Fundaciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante el Secretario de Estado de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Página 2 de 2



Código Seguro de verificación:	PF:teTJ-68j6-Qnxy-zmaE	Página	2/2
FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	30/12/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:teTJ-68j6-Qnxy-zmaE">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:teTJ-68j6-Qnxy-zmaE</a>			